



**Juzgado Primero Promiscuo Municipal  
Purificación Tolima**

[J01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Purificación, octubre dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: ACCION DE TUTELA  
Rad.: 73-585-40-89-001-2023-00139-00 (6930)  
De : **VALENTINA DUARTE VERGARA**  
Vs.: **EMSSANAR ESE**  
VINCULADOS: **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES**

Como quiera que la tutela promovida por la señora **VALENTINA DUARTE VERGARA**, cumple con los condicionamientos básicos para su diligenciamiento se dispone avocarla y en consecuencia se ordena:

1. Notificar el presente trámite al señor **CARLOS FAJARDO**, en calidad de Gerente de EMSSANAR ESE de Cali Valle, entidad accionada quien tiene un interés legítimo en los aspectos discutidos por la accionante, con el fin de que pueda ejercer su derecho de defensa y la correspondiente contradicción.
2. Solicitar al señor al señor **CARLOS FAJARDO**, en calidad de Gerente de EMSSANAR ESE, de Cali Valle; para que dentro del término de dos (2) días siguientes al recibo del oficio respectivo, se sirva informar todo lo relacionado con los aspectos que se discuten en la presente acción de tutela e igualmente envíen copia de la respectiva documentación a que hubiere lugar con relación al derecho de petición remitido al correo: [afiliate@emssanar.org.co](mailto:afiliate@emssanar.org.co) el pasado 28 de agosto del corriente año; derecho fundamental presuntamente conculcado a **VALENTINA DUARTE VERGARA**. identificada con C.C. No.1.111.658.437 y en fin con respecto a todas las situaciones que permitan esclarecer los aspectos puestos de presente en la acción de tutela. Ofíciense.
3. Conforme los hechos de la acción de tutela, se considera pertinente vincular a la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud –ADRES-; a fin de que dentro del término de dos (2) días siguientes al recibo del oficio respectivo, se pronuncien sobre lo relacionado con los aspectos que les sean inherentes a la presente acción de tutela. Notifíqueseles en forma legal. Líbrese las comunicaciones pertinentes.
4. Requerir a la parte accionada EMSSANAR ESS y a la vinculada ADRES; para que con sus respuestas aporten el Certificado de Existencia y representación vigente.

**COPIESE Y NOTIFIQUESE**

La Juez,

Firmado Por:  
Gabriela Aragon Barreto  
Juez  
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

**Purificacion - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2958dd631a331aaf4a8229c3cf7e3ff8f6b447d6644788614220759d0cfb9f03**

Documento generado en 02/10/2023 02:28:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**